I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000915

DECRETO EXENTO N° 202/ /2017

Cerrillos, 23 JUN 2017

V I S T O S:

Lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Ordénese el Cometido Funcionario a doña **MARÍA ANGÉLICA OLIVARES PAVEZ**, Profesional Grado 7, cédula de identidad N [redacted] dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a fin que cumpla funciones propias de su cargo, en el área de Remuneraciones del Departamento de Administración de Educación Municipal.

2. El cometido funcionario aludido precedentemente, será desarrollado a partir de esta fecha y se extenderá por el período de 2 meses.

3. El cometido funcionario estará bajo la supervisión de la Directora de Administración y Finanzas.

4. El Departamento de Personal y Bienestar, notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DCA/CUCh/FCQ

Distribución:
Distribución:
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Administración y Finanzas
Área de Remuneraciones DAEM
Departamento de Personal
Interesada
Secretaría Municipal